San Martín de Porres, 21 MAYO 2018

OFICIO MÚLTIPLE N°00216 -2018-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor :
Director (a) de la Institución Educativa
Presente.-

Asunto : Entrega de boletín informativo a los padres de familia y estudiantes para difundir las normas y principios de convivencia escolar y prohibición de todo tipo de violencia entre estudiantes

Referencia : Ley Nº 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
OFICIO MULTIPLE Nº 78-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en cumplimiento a Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, en su artículo 13 establece que toda instituciones educativa debe entregar al inicio del año escolar a cada estudiante y padre de familia un boletín informativo que difunda las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar, la proscripción de todo tipo de violencia física y psicológica y de toda forma de hostigamiento y de acoso entre alumnos, cometidos por cualquier medio, incluyendo virtuales, telefónicos, electrónicos y otros análogos en la comunidad educativa.

En ese sentido se remite el documento de la referencia para el cumplimiento de las acciones correspondientes y de acuerdo a la normativa

Es propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION DRELM DIRECCIÓN 02

LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac.

DMMH/DUGEL02
MLP/JASGESE
ECHM/CESSE
hrv